

Los certificados fiscales están disponibles en el área privada de mutualistas de nuestra web

Los certificados fiscales, tanto de cuotas como de prestaciones, correspondientes al ejercicio 2019, están disponibles en el área privada de mutualistas de la web de Premaat para su consulta online.

Los datos fiscales han sido comunicados por Premaat a la Agencia Tributaria, pero siempre es conveniente confirmar que los datos se han reflejado en los sistemas de la Agencia correctamente, por lo que conviene comprobar el certificado. Este año, como en ejercicios anteriores, no se enviarán los certificados por correo postal, por lo que deben consultarse en la web. Si no recuerda sus contraseñas, puede recuperarlas con el teléfono móvil que figura en la base de datos de Premaat.

En el área privada de la web, en el apartado Documentación / Otros, puede descargarse también un folleto explicativo sobre las desgravaciones fiscales de los distintos productos de Premaat en función del perfil del mutualista.

Cabe recordar que los mutualistas profesionales de la Arquitectura Técnica que tienen el producto alternativo a la Seguridad Social (Plan Profesional) pueden deducir como gasto más de 13.800 euros de lo aportado (supera en más de 11.000 euros lo que supone la cuota ordinaria anual, si no se han contratado mejoras). Si hubieran contratado mejoras para jubilación u otras prestaciones y lo aportado superara esa cifra, los mutualistas podrían reducir parte del excedente de la base imponible general.

Por su parte, los mutualistas que nos utilizan para su previsión social complementaria por ejemplo con nuestro Plan de Previsión Asegurado (PPA), pueden reducir de la base imponible de su Declaración hasta 8.000 euros o el 30% de la suma de rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas, la que resulte menor de las dos cifras.

Los mediadores también tienen acceso a los certificados fiscales de cada uno de sus mutualistas a través de la herramienta de gestión de la mutualidad (<http://gestion.premaat.es>). Deben entrar en el perfil del mutualista y una vez ahí en la pestaña de “Documentación”.